



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de mayo de 1991.-

Visto lo solicitado por la Mesa de
Entrada Judicial de la Corte Suprema de Justicia,

Se Resuelve:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de
Administración a liquidar las horas extras que realizarán dos
auxiliares principales de 6a. -personal administrativo y técni-
co- y dos auxiliares principales de 7a. -personal de servicio-
a partir del día de la fecha y hasta el 31 de agosto de 1991 a
razón de 3 horas diarias por agente y en días hábiles, con
exclusión del período de fería judicial.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo
precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "servicios
extraordinarios" para el ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y previa
extracción de fotocopias de las presentes actuaciones pasen a
la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.

J. J. L. L.

SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN